

Adenda No. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PROCESO POR INVITACIÓN ABIERTA No. 007 DE 2016

SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMO COOPERATIVO EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA

OBJETO

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS FIDUCIARIOS PARA LA CONSTITUCION DEL PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN”

De conformidad con lo establecido en el numeral **1.4.3. Consultas, solicitudes, observaciones y modificaciones a los Términos de Referencia**, en uso de la facultad de modificación de los citados Términos y con ocasión a las observaciones de carácter jurídico, técnico y financiero efectuadas por los interesados en el presente proceso, la entidad procede a expedir la presente Adenda No 1.

Por lo anterior, el Agente Liquidador mediante el presente documento informa a los interesados acerca de las modificaciones a los Términos de Referencia en los numerales que se indican a continuación:

1.2. VALOR DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN_ quedará así:

1.2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se ha estimado un plazo máximo de ejecución de CINCO (5) años a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

El proponente acepta que la operación fiduciaria dará inicio una vez se cierre el proceso de liquidación, en consecuencia sólo se dará inicio al cobro de la remuneración fiduciaria, previo la suscripción del acta de inicio, la cual está condicionada a que se cumpla lo indicado anteriormente.

El contrato podrá ser prorrogado de común acuerdo entre la FIDUCIARIA y el COMITÉ FIDUCIARIO con una antelación de mínimo treinta (30) días hábiles a su vencimiento, siempre y cuando existan recursos para la atención de los gastos del fideicomiso.

1.2.2. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el equivalente al monto de comisión fiduciaria propuesto por el oferente, el cual se deberá tasar en una suma fija mensual en salarios mínimos legales

Adenda No. 1

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PROCESO POR INVITACIÓN ABIERTA No. 007 DE 2016**

mensuales, pagaderos mes vencido a partir de la firma del acta de inicio del contrato y durante la vigencia del mismo, con base en la siguiente tabla:

PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO	MÁXIMO VALOR COMISIÓN MENSUAL FIDUCIARIA PRESUPUESTADA SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES
DURANTE LOS PRIMEROS 3 AÑOS DE VIGENCIA DE EJECUCION DEL CONTRATO	200
CUARTO AÑO DE EJECUCION DEL CONTRATO	120
QUINTO AÑO DE EJECUCION DEL CONTRATO	40

Los pagos del contrato se realizarán conforme a lo previsto en el presente documento y serán descontados de los recursos en el fideicomiso.

No se aceptarán ajustes de tarifa o precios durante la vigencia del contrato, siendo responsabilidad del proponente hacer las proyecciones pertinentes para efecto de elaborar la propuesta.

En lo demás, los términos, apartes o condiciones que no hayan sido modificadas por el presente documento, se conserva su vigencia y alcance.

Expedido y Publicado en Bogotá D.C., al 27 de Mayo de 2016.